



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA  
7 DE ABRIL 2021.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Cesáreo Fajardo Heras.

**Teniente-Alcalde:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Jiménez Domínguez

**Concejales que toma posesión**

D<sup>a</sup>. Ana Roldan Frutos,

**Secretario:**

D. Carlos Rivera Rivera

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las catorce horas del día siete de abril de dos mil veintiuno, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Fajardo Heras, asistido de Sr. Secretario de la Corporación D. Carlos Rivera Rivera, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que asiste la totalidad de la Corporación, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA**

De conformidad con lo establecido en el art.79, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, la declaración de urgencia de la celebración de la presente sesión.

**PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA CONCEJAL**

Habiéndose extendido por la Junta Electoral Central la Credencia de la nueva Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Ana Roldan Frutos, procede a la toma de posesión de su cargo, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, por lo que procede a prestar promesa *de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*

Una vez tomada posesión de su cargo, el Sr. Alcalde la da la bienvenida, deseándole una fructífera etapa, en el beneficio de los Vecinos de Horcajuelo.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

### **PUNTO 3.- SORTEO DE LA MESA ELECTORAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la designación de los miembros de la Mesa Electoral para las próximas Elecciones Autonómicas y Municipales, a celebrar el próximo día 4 de mayo de 2021, recayendo los siguientes cargos para las personas que a continuación se reseñan:

**PRESIDENTE.** MARÍA ANTONIA AYARZAGÜENA SANZ

**1º VOCAL:** PURIFICACIÓN LAVADO RAMOS

**2º VOCAL:** ANTONIO SINSAEZ SÁNCHEZ

#### **SUPLENTE:**

**DE PRESIDENTE 1:** CARLOS VALLE GONZÁLEZ

**DE PRESIDENTE 2:** MARÍA MAR CASTRO RAMOS

**DE 1º VOCAL 1:** SARA SÁNCHEZ-MATAS MARTÍN

**DE 1º VOCAL 2:** ÓSCAR ÁLVAREZ GARCÍA

**De 2º VOCAL 1:** LAURA MARÍA CASADO ÁLVAREZ

**De 2º VOCAL 2:** TOMÁS ÁLVAREZ PEINADO

### **PUNTO 4.- CONTRATO REHABILITACIÓN VIVIENDAS CALLE POZAS 19**

Detectado error material en la redacción y omisión del acuerdo de Pleno de 3 de marzo de 2021, se transcribe acuerdo que queda así redactado:

#### **“8.1 INICIO EXPEDIENTE RESCISIÓN CONTRATO REHABILITACIÓN EDIFICIO 5 VIVIENDAS EN C/POZAS, 19.**

*En relación con la actuación “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS EN CALLE POZAS, 19”, y teniendo en cuenta que:*

*-Con fecha 25 de agosto de 2020 se firmó el contrato de obras suscrito entre promotor y contratista adjudicatario, ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, en el que se regulaban las condiciones de la obra con arreglo al proyecto técnico, a los pliegos de condiciones y a la oferta presentada.*

*- Con fecha 24 de septiembre de 2020, se firmó el Acta de Replanteo de la obra, que da comienzo al inicio de los trabajos cuya duración era de TRES MESES, conforme a lo dispuesto en el contrato de obras, siendo el 24 de diciembre de 2020 la fecha máxima para la finalización de los trabajos.*

*- Con fecha 28 de diciembre de 2020, primer día hábil después de la finalización del plazo de ejecución contractual, el Director de Obra, acompañado de la notaria D<sup>a</sup>. Asunción Chafer Rudilla, realizó visita a la obra de referencia para comprobar el estado de la misma, conforme a la solicitud recibida por parte del promotor, bajo Resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2020, y Decreto número 101/2020, en el que se solicitaba a la Dirección Facultativa la inspección de la obra una vez cumplido el plazo de ejecución, para informar al promotor de su estado, y cuantificar la obra ejecutada.*

*- Con fecha 28 de diciembre de 2020, la dirección facultativa realiza informe técnico del estado de ejecución de la obra, una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, constatando que NINGUNA de las instalaciones de las viviendas se encuentra operativa, ni con posibilidades de estarlo en breve plazo, no habiéndose podido realizar las pruebas y controles prescritas en el Proyecto para el control y aceptación de las mismas.*

*-Con fecha 20 de enero de 2021 la empresa Espacios Integrales Eurovip S.L, solicita al Ayuntamiento ampliación del plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2021.*



## Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

*- Con fecha 20 de enero de 2021, el pleno del Ayuntamiento acuerda la ampliación del contrato hasta el 28 de febrero de 2021, y el inicio de la rescisión del éste en caso de no acabar las obras a tiempo en esa fecha.*

*-Con fecha 02 de marzo de 2020, la dirección facultativa realiza informe técnico del estado de ejecución de la obra, comprobando que el estado de su ejecución no ha finalizado, y por tanto, se ha incumplido la planificación realizada por el contratista en la que se había comprometido a entregar la obra con fecha 28 de febrero de 2021*

*- El informe de la Secretaría del Ayuntamiento en cuanto al procedimiento de resolución del contrato. Por todo ello, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:*

**PRIMERO.-** Aprobar la incoación del inicio del expediente de resolución del contrato de obras **”REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS EN CALLE POZAS, 19”**, suscrito entre el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra y la mercantil Espacios Integrales Eurovip S.L, con fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte, con la consecuente incautación de las garantías y la indemnización de daños y perjuicios que se determine.

**SEGUNDO.-** Dar audiencia al contratista y al asegurador de este acuerdo de inicio de resolución del contrato de obras y del informe, por plazo de diez días naturales.

**TERCERO.-** Ordenar el cierre y clausura de la obra de forma preventiva por seguridad.

**CUARTO.-** Solicitar informes de la dirección facultativa sobre el estado actual de la obra y las circunstancias relativas al incumplimiento del contrato.

**QUINTO.-** Remitir el acuerdo de Pleno a la Dirección General de Vivienda y Administración Local para dictamen preceptivo de la Comisión Jurídica Asesora.

**SEXTO.-** Renunciar a la subvención concedida por la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, por importe de 39.930,06 €, en el marco del Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural denominada Sierra Norte y del Plan Estatal 2013-2016, prorrogado, al no poder justificar la finalización de las obras con anterioridad al 31 de diciembre de 2020 por incumplimiento de la empresa adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**